ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	**CA-SDEYP-00086-2023 DEL 23 DE JUNIO DE 2023.**
OBJETO:	Aunar esfuerzos y recursos entre el Departamento de Norte de Santander y LA CORPORACIÓN CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER – CLUSTER NORTIC, para unificar esfuerzos técnicos y económicos para el apoyo al evento Cúcuta a Digital Border 2023.
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVIDAD.
VALOR.	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE. $ 43.000.000).
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	No aplica
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	El presupuesto del Convenio de Asociación asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000)**, de los cuales **LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER** aportará un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000),** financiado con recursos del Departamento con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009 servicios para la comunidad, sociales y personales, **LA CORPORACIÓN CLÚSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER – CLÚSTER NORTIC**, aportará la suma **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.000.000).**
FORMA DE PAGO.	**LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** girará a **LA CORPORACIÓN CLÚSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER – CLÚSTER NORTIC** con NIT 901230107-4, el valor pactado de la siguiente forma: El giro que el Departamento efectuará será de la siguiente manera: un aporte del 100% al final, previa demostración del pleno cumplimiento de las

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

	actividades establecidas y previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones.
LUGAR DE EJECUCIÓN.	San José de Cúcuta – Norte de Santander.
PLAZO INICIAL.	Una vez suscrita el acta de inicio se tendrá un periodo de alistamiento (79 días) previos a la ejecución del convenio, la cual será los días 13 y 14 de septiembre de 2023.
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	23 de junio de 2023
FECHA DE INICIO.	26 de junio de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	14 de septiembre de 2023.
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	**LUZ ALBA CASTILLA TORRES** (Según memorando de supervisión de fecha de 26 de junio de 2023).
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	No aplica
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	No. 003855 de fecha 23 de junio de 2023.
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	No. 460-47-994000066652 de fecha 26 de junio de 2023. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.

AMPARO (Si lo requiere)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	$4.300.000	26-06-2023	31-01-2024
Calidad			
Anticipo			

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Otros riesgos amparados (describirlos):			

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Póliza de responsabilidad civil extracontractual				

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
1.	CE 014422 DEL 12 DE OCTUBRE 2023	$ 30.000.000

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL	**$30.000.000**
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)	**$0**
VALOR TOTAL DE PAGOS	**$30.000.000**
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES	**$0**
DEPARTAMENTO	**$0**
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE	**$0**
SUMAS IGUALES	**$30.000.000**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de San José de Cúcuta, el día 17 de octubre de 2023, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad, las siguientes personas: **LUIS JAVIER CHAVES CALSADA,** en su condición de Ordenador del Gasto; **LUZ ALBA CASTILLA TORRES**, en condición de Supervisora del Convenio y/o Contrato Interadministrativo, No aplica, en condición de Interventor Externo, y **LADY VIVIANA UMBARILA VELEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.257.693 de Medellín, en su calidad de representante legal de **LA CORPORACIÓN CLÚSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER – CLÚSTER NORTIC,** con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha 09 de octubre de 2023 expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados para aunar esfuerzos y recursos entre el DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y LA CORPORACIÓN CLÚSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER – CLÚSTER NORTIC para unificar esfuerzos técnicos y económicos para el apoyo al evento Cúcuta a Digital Border 2023, tal y como lo estipula la cláusula "OBJETO" del presente convenio y/o contrato interadministrativo.

3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en la cláusula "OBLIGACIONES GENERALES" del presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según informe de actividades y ejecución presentado por LA CORPORACIÓN CLÚSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER – CLÚSTER NORTIC.

3.5 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.

3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Ordenador del Gasto

LADY VIVIANA UMBARILA VELEZ
Representante Legal

LUZ ALBA CASTILLA TORRES
Supervisora

REVISO:
JAVIER REYES

Nota 1: *Si el contrato contempla la interventoria externa, tanto el Supervisor como el interventor externo deberán suscribir el presente documento.*
Nota 2: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*